PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3443/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 27/2025, "BANNER Y CARTELERÍA" – PLURIANUAL – ID N° 473.560, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de octubre de 2025

VISTO: *El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 27/2025, "Banner y Cartelería" – Plurianual – ID N° 473.560, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 75/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 34, de la citada Ley Nº 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación", entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.*

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 23 de setiembre de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes Campos Azules S.R.L., Saibot SP de Alicia Aurora Sánchez Gallinar, Ingenet S.R.L., Antonio Ojeda Burgos, Telma Celina Villasboa y Blanca Teodolina Marín Riquelme, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 75/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 27/2025, "Banner y Cartelería" – Plurianual; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Blanca Teodolina Marín Riquelme.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es necesario dictar acto administrativo pertinente a fin de formalizar la adjudicación correspondiente al presente llamado, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

Art. 1.- ***ADJUDICAR****, el* ***Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 27/2025, "Banner y Cartelería" – Plurianual – ID N° 473.560****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:*

A la empresa ***Blanca Teodolina Marín Riquelme – RUC N° 388022-2***

Por un monto mínimo de ***cuarenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 45.000.000)*** *y por un monto máximo de* ***noventa millones de Guaraníes (Gs. 90.000.000).***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3443/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 27/2025, "BANNER Y CARTELERÍA" – PLURIANUAL – ID N° 473.560, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de octubre de 2025

Art. 2.- ***DESIGNAR*** *a la Lic.* ***Gabriela Medina,*** *con cédula de identidad civil número 5.084.456, funcionaria de la Dirección de Servicios Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como Administradora de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.*

Art. 3.- ***SUSCRIBIR*** *el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1° de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.*

Art. 4.- ***IMPUTAR*** *lo resuelto en el Artículo 1° en el Rubro 262 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 5.- ***COMUNICAR*** *lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas – 2025

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028